



UAM



Escuela
de Doctorado

Programa de Doctorado en Educación

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA PUBLICACIÓN REQUERIDA PARA AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE TESIS EN EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN

La publicación de una contribución como requisito previo a la autorización del depósito es obligatoria para los doctorandos y las doctorandas que realicen su primera matrícula en el Programa de Doctorado en Educación desde el curso 2023-24 (aplicando a este y a los siguientes).

En el programa del Doctorado en Educación:

1) La contribución tendrá que consistir en un trabajo publicado y/o aceptado para publicación, teniendo que cumplir con al menos 1 de las siguientes 4 condiciones:

- Publicación incluida en SJR/JCR.
- Publicación con sello de calidad FECYT.
- Publicación indexada en Dialnet.
- Publicación (capítulo o libro del que se sea autor/a o coautor/a) indexada en SPI, excluyéndose la edición o coordinación de obras colectivas y las actas de congresos.

2) La contribución no podrá:

- Estar publicada o aceptada para publicación en revistas científicas en las que directores/as y/o tutor/a de tesis actúen como directores/as o editores/as principales durante el proceso editorial (desde fecha de envío a fecha de publicación). Esta limitación no incluye colaboraciones con publicaciones científicas por parte de directores/as y tutores/as tales como: integración en comité científico/asesor y/o evaluación externa de artículos en dicha revista.
- Estar publicada o aceptada para publicación en monografías o volúmenes en las que directores/as y/o tutor/a de tesis actúen como coordinadores/as o editores/as de estos. Esta limitación no incluye colaboraciones con la editorial como integración en comité científico/asesor y/o evaluación externa de originales.

3) La contribución tendrá que ser de autoría única o ir firmada en primer lugar por el/la doctorando/a y, si lo hubiera, ser el/la autor/a para la correspondencia, incluyendo entre sus afiliaciones a la Universidad Autónoma de Madrid.

4) La contribución tendrá que estar alineada con los ámbitos de investigación propios del programa de Doctorado en Educación de la EDUAM.

5) La fecha de aceptación de las publicaciones debe ser posterior a la aprobación del PIFP.